



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 2001

NÚMERO 135

FASCÍCULO SEGUNDO

10757 *ORDEN de 16 de mayo de 2001 por la que se convoca el Premio a las Actuaciones de Calidad en Educación llevadas a cabo en los centros durante el curso 2000/2001.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su preámbulo, sitúa el logro de la calidad de la enseñanza como un objetivo de primer orden y hace de su aseguramiento uno de los retos fundamentales de la educación del futuro.

La aproximación a la calidad educativa y a su mejora, a través de los centros, se amplía y precisa en la Ley Orgánica 9/1995, de 10 de diciembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

En el impulso a la mejora de la gestión de los centros y en la promoción de la metodología de la calidad, por Orden de 14 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) se creó el Premio a la Calidad en Educación dirigido a centros docentes no universitarios. El premio establece entre otros objetivos los siguientes:

1. Promover la mejora de la calidad de la Educación a través de la mejora de la calidad en la gestión de los centros educativos.
2. Extender las ideas sobre la gestión de calidad en educación y ofrecerlas a los centros docentes como un marco orientador adecuado para desarrollar de un modo eficaz y responsable la autonomía que las diferentes normas les confieren.
3. Facilitar el uso de un referente común de valores, conceptos y procedimientos que permita el intercambio de experiencias y estimule la mejora continua.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

4. Impulsar la autoevaluación de los centros, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza que en ellos se imparte, a través de la utilización de las dimensiones, subdimensiones e indicadores establecidos por el Plan de Evaluación de Centros, o por el empleo de los criterios, subcriterios y áreas que contempla el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad.

5. Elevar la calidad de la enseñanza que se imparte en los Centros, mediante la ejecución de Planes Anuales de Mejora derivados de la autoevaluación.

En el apartado cuarto de la citada Orden Ministerial se determina que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocará para cada curso escolar, mediante Orden, el Premio a la Calidad en Educación en sus diferentes modalidades.

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 29 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, así como en el Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

En su virtud, y conforme a lo previsto en la expresada Orden, he dispuesto:

Primero. Convocatoria del Premio a las Actuaciones de Calidad en Educación:

1. Se convoca el Premio a la Calidad en Educación para el curso escolar 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de septiembre de 1998, con el fin de reconocer el esfuerzo de los centros docentes no universitarios para mejorar sus procesos y sus resultados educativos.

2. El Premio se otorgará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.423C.489.01 «Premios a la calidad educativa de los centros docentes».

Segundo. Ámbito de la convocatoria.—La convocatoria está dirigida a todos los centros docentes españoles que impartan enseñanzas regladas no universitarias, tanto del ámbito nacional como internacional, que cumplan las condiciones previstas en la disposición segunda de la Orden de 14 de septiembre de 1998 por la que se crea el Premio a la Calidad en Educación.

Tercero. Modalidades del Premio:

1. El Premio tendrá cuatro modalidades: la primera corresponde a los centros docentes de titularidad pública que impartan enseñanzas regladas de Educación Infantil y Primaria; la segunda a los centros específicos de Educación Especial; la tercera a los centros docentes de titularidad pública que impartan las siguientes enseñanzas regladas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica, Artísticas, Escuelas Oficiales de Idiomas y Educación de personas adultas; la cuarta a los centros docentes de titularidad privada que impartan las enseñanzas regladas no universitarias indicadas en las tres modalidades anteriores.

Cada centro candidato al Premio podrá optar, para confeccionar su Memoria, por una de las siguientes categorías:

Descripción de su organización y funcionamiento, según la estructura de autoevaluación propuesta por el Plan de Evaluación de Centros a la que hace referencia el objetivo 4.º de los establecidos en el preámbulo de la presente Orden.

Descripción de su organización y funcionamiento, tomando como base el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad, adaptado a los centros docentes, a la que hace referencia el objetivo 4.º de los establecidos en el preámbulo de la presente Orden.

Ejecución de Planes Anuales de Mejora a los que hace referencia el objetivo 5.º de los establecidos en el preámbulo de la presente Orden.

2. Por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Jurado, se otorgará un Premio a la Calidad en Educación en cada una de las categorías descritas, para las distintas modalidades señaladas. Igualmente la Ministra de Educación, Cultura y Deporte podrá conceder a propuesta del Jurado Menciones Honoríficas para aquellos centros que no hubieran podido acceder al Premio y cuya evaluación hubiera resultado especialmente positiva.

Cuarto. Premio:

1. El Premio tendrá una dotación económica de 2.900.000 pesetas para cada una de las categorías de las distintas modalidades. Además, se entregará a los centros ganadores una acreditación y una placa original diseñada en exclusiva para este propósito.

2. Las Menciones Honoríficas consistirán en una acreditación expedida al efecto.

Quinto. Guía para la presentación al Premio.—Con el fin de facilitar la participación de los centros docentes en la convocatoria que se regula por la presente Orden, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elaborará una Guía que estará disponible en Internet, para cualquier centro interesado, en la siguiente dirección: «<http://www.mec.es/inf/comoinfo/PREMIO.rtf>».

Sexto. Centros que pueden presentar su candidatura.—Podrán presentarse al Premio, según las modalidades establecidas, todos los centros docentes a los que se refiere el apartado segundo de esta orden, que impartan enseñanzas regladas no universitarias, hayan sido creados o autorizados por las Administraciones educativas competentes con anterioridad al 1 de septiembre de 1999 y mantengan tal situación durante el curso escolar 2000/2001.

Séptimo. Solicitudes para presentarse al Premio:

1. Los centros que deseen participar en esta convocatoria deberán formalizar su inscripción mediante el formulario del Anexo I, que deberá remitirse a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los centros que reúnan los requisitos exigidos y se hayan inscrito en el plazo previsto elaborarán una memoria descriptiva de su funcionamiento que será remitida a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes del 30 de septiembre de 2001, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La memoria descriptiva ocupará un máximo de 70 páginas numeradas, en tamaño A4, mecanografiadas por una sola cara, con un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Si se presentasen más de 70 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta a la hora de evaluar la solicitud.

4. La memoria deberá comprender las siguientes secciones:

- a) Índice.
- b) Datos de identificación: nombre del centro, titular, código del centro, dirección, firma del titular o director del centro y fecha.
- c) Resumen sobre el centro con una extensión máxima de tres páginas (historia, personal que presta allí sus servicios, organigrama, fines, objetivos y valores, iniciativas de calidad, etc.)
- d) Descripción completa de:
 - d).1 La organización y funcionamiento del centro:

Con arreglo a una estructura de autoevaluación basada en las dimensiones, subdimensiones e indicadores establecidos por el Plan de Evaluación de Centros, que se recogen en el anexo II, o bien

Con arreglo a una estructura de autoevaluación basada en los criterios, subcriterios y áreas establecidos por el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad, adaptado a los centros docentes, que se recogen en el anexo II.

d).2 La puesta en práctica de Planes Anuales de Mejora, según los criterios fijados para su ejecución en el anexo II.

Octavo. Compromisos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los centros docentes:

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte guardará la debida confidencialidad sobre los resultados de los procesos de evaluación que se efectúen en los centros docentes con ocasión del desarrollo de lo previsto en la presente convocatoria.

2. Los centros que hubieran solicitado la participación en el Premio obtendrán, si lo desean, información de los resultados de su evaluación, así como orientación para acometer futuras acciones de mejora.

3. Los centros participantes facilitarán la entrada a sus instalaciones de los equipos técnicos que llevarán a cabo la evaluación, en caso de que se considere necesario completar la información disponible mediante una visita. La participación en la presente convocatoria comportará la autorización para la posible visita al centro.

4. Los centros premiados, así como los distinguidos con una Mención Honorífica, se comprometen a participar en las acciones de difusión de las mejores prácticas que se organicen por el Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte. Así mismo, prestarán su autorización para la publicación, en su caso, de las memorias a las que se refiere la disposición séptima de la presente orden.

5. La presentación de la solicitud supone la completa aceptación de estas bases.

Noveno. Criterios para la concesión del Premio:

1. Para la concesión del Premio, en cualquiera de sus categorías y modalidades, se tomarán como base las dimensiones, subdimensiones e indicadores del Plan de Evaluación de Centros docentes, los criterios, subcriterios y áreas del Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad, adaptado a los centros docentes, o los criterios establecidos para la ejecución de los Planes Anuales de Mejora.

En el anexo II figuran los distintos criterios planteados como referentes para la concesión del premio a los que se refiere el apartado séptimo.4.d) de esta Orden.

2. Cada centro será evaluado por un equipo técnico que analizará cómo se han desarrollado en cada caso las actuaciones de calidad que se presentan al Premio.

3. Mediante Resolución de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa se ordenará el proceso específico de evaluación de aquellos centros que se presenten al Premio.

Décimo. Fases para la concesión del Premio:

1. Se establecen dos fases para la concesión del Premio en cada categoría y modalidad: la primera fase consistirá en la evaluación de los centros candidatos, que será realizada por los equipos técnicos designados al efecto; la segunda consistirá en la concesión del Premio, propiamente dicha, que será efectuada por orden del Ministro de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Jurado.

2. Contra la orden de concesión del Premio podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

Undécimo. Equipos técnicos para la evaluación de las memorias presentadas:

1. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se constituirán los equipos técnicos de evaluación, cuyo número estará en función de las solicitudes de participación recibidas.

2. Cada equipo técnico de evaluación estará integrado por un máximo de cinco miembros, designados por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa entre inspectores de educación, especialistas en educación, administradores de la educación, profesores y otros expertos.

3. Cada equipo técnico de evaluación elaborará un informe para cada uno de los centros a partir de la memoria presentada por estos. El informe podrá ser complementado con una visita al centro, de acuerdo con la ordenación del proceso de concesión de los Premios que se establezca y, en todo caso, incluyendo necesariamente una evaluación en la que se tendrá en cuenta la valoración del inspector de educación responsable de las tareas de inspección del centro, en su caso. Una vez concluido el informe se remitirá al Jurado.

Duodécimo. Jurado:

1. El Jurado estará integrado por la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, o persona en quien delegue, que será su presidente, por el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que actuará como secretario, y por cuatro vocales, designados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte. Un funcionario de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, designado por su Director General, actuará como secretario de actas con voz, pero sin voto.

2. El Jurado emitirá una propuesta de Resolución que será elevada a la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, que resolverá la concesión de los Premios.

3. De acuerdo con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Decimotercero. Organización de la concesión del Premio.—Se autoriza a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que será el órgano competente para la instrucción del procedimiento, a organizar todo el proceso de concesión del Premio, así como a dictar las instrucciones y resoluciones que procedan para su desarrollo de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

Decimocuarto. Cobro del Premio.—Previamente al cobro del Premio, los centros premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Decimoquinto. Recursos.—Contra la presente Orden puede interponerse recurso contencioso—administrativo ante la Audiencia Nacional.

Decimosexto. Entrada en vigor.—La presente Orden será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

ANEXO I

Premio a la Calidad en Educación curso 2000/2001

Impreso de inscripción

Nombre del Centro:
 Código del Centro:
 Titular:
 Nombre del Director del Centro:
 Dirección del Centro:
 Localidad y provincia:
 Teléfono, fax y correo electrónico:
 Enseñanzas regladas no universitarias autorizadas que imparte:
 Número de alumnos:
 Desea presentarse al Premio a la Calidad en Educación convocado para el curso 2000/2001 y acepta las bases de la convocatoria.

..... de de 2001.

El Director/Titular del Centro

Fdo.:

ANEXO II

Criterios para la evaluación de las memorias

A) Memorias presentadas con arreglo a una estructura de autoevaluación basada en los indicadores del Plan de Evaluación de Centros.

Los objetivos generales del Plan de Evaluación del Centro son:

Impulsar la autoevaluación de los centros con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza que en ellas se imparte.

Ofrecer a los centros un modelo y un conjunto de indicadores de evaluación que facilite la autoevaluación de su organización y funcionamiento.

Para conseguir estos objetivos el Plan de Evaluación de Centros se estructura en las siguientes dimensiones, subdimensiones e indicadores.

Dimensión:

1. Elementos contextuales y personales.

Subdimensión:

1.1 Entorno, posibilidades y expectativas.

Indicadores:

Características sociales de la zona.
 Situación socioeconómica de la familia.
 Posibilidades económicas de la zona.
 Condiciones de las instalaciones del centro.
 Adecuación de mobiliario del centro para el desarrollo de sus funciones.
 Dotación de materiales del centro.
 Oferta de apoyo externo para facilitar acción pedagógica.
 Adecuación de la dotación de personal a las necesidades educativas del centro.
 Implantación del profesorado en procesos de formación permanente.
 Autoconcepto del alumnado.
 Expectativas académicas y profesionales del alumnado.
 Motivación del alumnado hacia el aprendizaje.

Dimensión:

2. Proyectos.

Subdimensiones:

2.1 Proyecto Educativo del Centro.

Indicadores:

Procedimiento seguido para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro.

Aprobación del Proyecto Educativo del Centro.

Priorización y asequibilidad de los objetivos generales.

Aceptación de Reglamento de Régimen Interno.

Relaciones del centro con otros centros e instituciones.

Conocimiento del Proyecto Educativo del Centro por la Comunidad educativa.

2.2 Proyecto Curricular de Etapa.

Indicadores:

Procedimiento seguido para la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.

Aprobación del Proyecto Curricular de Etapa.

Contenido del Proyecto Curricular de Etapa.

Adecuación de los objetivos a las características y posibilidades de los alumnos.

Decisiones sobre metodología didáctica.

Criterios generales para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos.

Criterios para atender la diversidad y para realizar las adaptaciones curriculares.

Criterios para evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Utilidad del Proyecto Curricular de Etapa.

2.3 Programación General Anual.

Indicadores:

Procedimiento seguido para la elaboración de la Programación General Anual.

Aprobación de la Programación General Anual.

Decisiones sobre organización y funcionamiento del centro.

Criterios para la elaboración de los horarios de los alumnos.

Criterios para la elaboración de los horarios del personal docente.

Procedimiento para el control y evaluación de la Programación General Anual.

Contenidos de la Programación General Anual.

Accesibilidad de la Programación General Anual.

Dimensión:

3. Organización y funcionamiento.

Subdimensiones:

3.1 Órganos de Gobierno.

Indicadores:

Proceso de toma de decisiones por el equipo directivo.

Capacidad de liderazgo por el equipo directivo.

Dirección y coordinación de las actividades por el director.

Coordinación de las actividades académicas por parte del Jefe de Estudios.

Coordinación de las actividades administrativas por parte del Secretario o Administrador.

Eficacia de la gestión económica.

Competencias ejercidas por el Consejo Escolar.

Competencias ejercidas por el Claustro.

3.2 Coordinación docente.

Indicadores:

Competencias ejercidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Proceso de seguimiento de los Proyectos Curriculares de Etapa.

Competencias ejercidas por el Departamento de Orientación.

Competencias ejercidas por el Departamento de Actividades extraescolares y complementarias.

Organización y funcionamiento de las orientaciones educativas.

Organización y funcionamiento de la acción tutorial.

3.3 Equipos de Ciclos y Departamentos Didácticos.

Indicadores:

Organización de la enseñanza por Ciclos.

Plan de trabajo común de los maestros del ciclo.

Criterios comunes de evaluación.

Actividades extraescolares y complementarias desarrolladas.

Revisión de los planes de trabajo y programaciones didácticas.

Desarrollo de la programación.

Actividades de investigación y orientación.

Contenidos de las Programaciones de los Departamentos.

Resoluciones de las reclamaciones sobre calificaciones del alumnado.

3.4 La Comunidad Educativa.

Indicadores:

Participación en las elecciones al Consejo Escolar.

Actividades para el conocimiento del entorno.

Relaciones con el entorno.

Utilización de los recursos del centro.

Procedimiento de información a los padres.

Procedimientos para la participación efectiva de los padres.

Colaboración de las asociaciones de padres.

Colaboración de las asociaciones de alumnos.

Funcionamiento de la Junta de Delegados.

Representación del alumnado en el Consejo Escolar.

Dimensión:

4. Procesos Didácticos.

Subdimensiones:

4.1 Relación en el aula y tutoría.

Indicadores:

Interacción Profesional-alumnado.

Clima del aula.

Interacción alumnado-alumnado.

Atención al alumnado y a las familias.

Coordinación tutor/profesorado de las tareas educativas.

4.1 Aspectos metodológicos.

Indicadores:

Procedimiento de trabajo en el aula.

Adecuación de las actividades de enseñanza-aprendizaje a los objetivos previstos.

Actividades de motivación del alumnado.

Atención a la diversidad.

Selección y utilización de recursos y materiales.

Adecuación al Proyecto curricular de etapa.

4.2 Evaluación:

Indicadores:

Criterios de evaluación.

Técnicas y procesos de evaluación.

Procesos de profundización y adaptación de medidas educativas para la atención a la diversidad.

Procedimientos para informar de los resultados.

Valoración de la práctica docente.

Dimensiones:

5. Resultados.

Indicadores:

Grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa.

Actitudes cívico-sociales desarrolladas por el alumnado.

Calificaciones escolares por área, materia y grupo.

Tasas de promoción del alumnado.

Índices de abandono y de repetición.

Tasas de absentismo de alumnos.

Resultados de las pruebas de acceso a la Universidad.

B) Memorias presentadas con arreglo a una estructura de autoevaluación basada en lo establecido por el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad.

Criterio 1: Liderazgo.**Subcriterios:**

1.a) Desarrollo de los fines, objetivos y valores por parte del equipo directivo y de los otros responsables, y actuación de estos teniendo como modelo de referencia un planteamiento de mejora continua. En este subcriterio se puede incluir qué hacen el equipo directivo y otros responsables para:

Desarrollar los fines y objetivos del centro.

Desarrollar, dando ejemplo, los principios éticos y valores que constituyen la cultura de la mejora continua.

Revisar y mejorar la efectividad de su propio liderazgo, tomando medidas en función de las necesidades que se planteen en asuntos de liderazgo.

Estimular y animar la asunción de responsabilidades del personal y la creatividad e innovación.

Animar, apoyar y emprender acciones a partir de lo conseguido como consecuencia del aprendizaje obtenido de la formación y del trabajo diario.

Establecer prioridades entre las actividades de mejora.

Estimular y fomentar la colaboración dentro de la organización.

1.b) Implicación personal del equipo directivo y de los otros responsables para garantizar el desarrollo e implantación de los procesos de mejora continua en el centro. En este subcriterio se puede incluir qué hacen el equipo directivo y otros responsables para:

Implicarse activa y personalmente en las actividades de mejora.

Adecuar, en la medida de lo posible, la estructura del centro para apoyar la implantación de su planificación y estrategia.

Asegurar que se desarrolle e implante un sistema de gestión, evaluación y mejora de los procesos.

Asegurar que se desarrolle e implante un proceso que permita el desarrollo, aplicación y actualización de la planificación y estrategia.

Asegurar que se desarrolle e implante un proceso que permita medir, revisar y mejorar los resultados clave.

Asegurar que se implanten procesos para revisar y mejorar las actividades mediante la creatividad, innovación y los resultados del aprendizaje.

1.c) Implicación del equipo directivo y de los otros responsables con los beneficiarios del servicio educativo, con otros centros educativos e instituciones del entorno y con la Administración Educativa. En este subcriterio se puede incluir qué hacen el equipo directivo y otros responsables para:

Establecer prioridades para satisfacer, comprender y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los alumnos y los padres.

Establecer prioridades para satisfacer, comprender y dar respuesta a las necesidades y expectativas de otras personas e instituciones interesadas en el centro.

Establecer relaciones de colaboración con agentes externos al centro.

Establecer y participar en actividades conjuntas de mejora.

Reconocer y agradecer a personas y equipos de entidades externas al centro su contribución a los resultados del mismo.

Participar en actividades, conferencias y seminarios fomentando y apoyando, en particular, la mejora continua.

Participar en actividades dirigidas a mejorar el medio ambiente y la contribución del centro a la sociedad.

1.d) Reconocimiento y valoración oportuna por parte del equipo directivo y de los otros responsables de los esfuerzos y los logros de las personas o instituciones interesadas en el centro educativo. En este subcriterio se puede incluir qué hacen el equipo directivo y otros responsables para:

Comunicar personalmente los fines, objetivos, valores, planificación y estrategia y metas de la organización a las personas que la integran.

Ser accesible, escuchar activamente y responder a las personas que integran el centro.

Ayudar y apoyar a las personas a realizar sus planes, y alcanzar sus objetivos y metas.

Animar y permitir a las personas participar en actividades de mejora.

Reconocer, oportuna y adecuadamente, los esfuerzos de individuos y equipos, de todos los niveles de la organización.

Criterio 2: Planificación y estrategia.**Subcriterios:**

2.a) La planificación y la estrategia del centro educativo se basan en las necesidades y expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa: profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.

Áreas:

Se efectúan la recogida y el análisis de la información sobre las necesidades y las expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Se comprenden y anticipan las necesidades y expectativas de los distintos sectores de la comunidad educativa.

La elaboración de los proyectos institucionales del centro, y en particular del proyecto educativo, se ha efectuado tras el análisis de las características socio-culturales y económicas, del clima escolar y de las posibilidades del centro.

2.b) La planificación y la estrategia se basan en la información procedente del análisis y de las mediciones que realiza el centro sobre sus resultados y sobre el procesos de aprendizaje del personal, propio de las prácticas de mejora.

Áreas:

Se utiliza adecuadamente la información relativa a avances tecnológicos e innovaciones pedagógicas.

Se utiliza adecuadamente la información relativa a otros centros educativos que destacan por sus prácticas de mejora continua.

Se utiliza adecuadamente la información relativa a las directrices, normativa y legislación sobre educación.

Se recoge y se tiene en cuenta el resultado final de los indicadores internos de funcionamiento del centro, citados en el subcriterio 9b.

Se tienen en cuenta y aprovechan las actividades de formación del personal.

Se identifican y comprenden los indicadores socio-económicos y demográficos.

Se analizan y se tienen en cuenta las ideas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

Se analizan y tienen en cuenta las cuestiones sociales, medio-ambientales y legales.

2.c) La planificación y estrategia del centro educativo se desarrollan, se revisan y se actualizan.

Áreas:

Se identifican los factores más relevantes para la mejora del centro.

Se armonizan las necesidades y expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Se desarrollan planes de acción de acuerdo con los fines, objetivos y valores.

Se experimentan, evalúan, corrigen y aplican los planes.

Se utilizan adecuadamente los recursos asignados para realizar la planificación y la estrategia.

Se establecen indicadores y se prevén revisiones en los mismos para actualizar y mejorar la planificación y la estrategia.

Se evalúa la eficacia de los indicadores.

Se utilizan las previsiones y los indicadores para la modificación, en su caso, de la planificación y la estrategia.

2.d) La planificación y estrategia se desarrollan mediante la identificación de los procesos clave.

Áreas:

Se identifican los procesos clave necesarios para llevar a efecto la planificación y estrategia.

Se establecen claramente los responsables de los procesos clave.

Se definen los procesos clave, incluyendo el lugar que ocupan en los mismos los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se revisa la efectividad del esquema de procesos clave a la hora de llevar a efecto la planificación y estrategia.

2.e) La planificación y estrategia se comunican e implantan.

Áreas:

Se comunican los proyectos institucionales del centro y se verifica que son conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa.

Se utilizan la planificación y la estrategia como base para el establecimiento de los proyectos institucionales y la organización de actividades del centro.

Se establecen prioridades, se acuerdan y comunican los planes de acción, sus objetivos y sus metas.

Se evalúa el nivel de sensibilización de todos los sectores de la comunidad educativa con respecto a la planificación y la estrategia.

Criterio 3: Personal del centro educativo.

Subcriterios:

3.a) Planificación, gestión y mejora del personal.

Áreas:

Se organiza al personal de acuerdo con la oferta educativa y la planificación del centro educativo.

Se estimula el desempeño óptimo de las funciones y el compromiso de todo el personal.

Se revisa por el equipo directivo la planificación del personal, con la participación de los órganos de coordinación docente y los restantes responsables del centro educativo.

Se adaptan los horarios del personal a las necesidades del centro educativo.

Se investiga la satisfacción del personal y los datos obtenidos se utilizan para programar la mejora.

Se utilizan metodologías organizativas para mejorar la forma de trabajar.

3.b) Identificación, desarrollo, actualización y mantenimiento del conocimiento y la capacidad de las personas el centro.

Áreas:

Se identifican y adecuan el conocimiento y la competencia de las personas a las necesidades del centro.

Se promueven y aplican planes de formación.

Se incorpora la cultura de la mejora continua a los planes de formación.

Se asume el trabajo en equipo como base para el desarrollo del personal en el centro educativo.

Se revisa la efectividad de los planes de formación.

Se hacen compatibles los objetivos individuales y de equipo con los objetivos del centro educativo.

Se revisan y actualizan los objetivos del personal del centro.

Los órganos de coordinación didáctica revisan continuamente su funcionamiento.

Se valora el funcionamiento y los resultados del personal del centro y se le ayuda a mejorar.

3.c) Implicación, participación y asunción de responsabilidades por parte del personal del centro.

Áreas:

Se estimula al personal para participar en acciones de mejora.

Se utilizan todas las actividades del centro educativo para fomentar la participación del personal en la mejora continua.

Se apoyan las iniciativas de mejora surgidas de los distintos equipos docentes y del resto del personal.

Se faculta al personal para tomar decisiones y se evalúa su eficacia.

Se anima a las personas de la organización a trabajar en equipo.

Se reconoce al personal por su implicación en la mejora continua.

Se apoya la formación del personal en mejora continua.

3.d) Comunicación efectiva entre el personal del centro.

Áreas:

Se identifican las necesidades de comunicación del centro educativo.

El equipo directivo recibe información del personal docente y de administración y servicios.

El equipo directivo transmite información al personal docente y de administración y servicios.

Existe comunicación entre las personas, equipos y departamentos del centro educativo.

Se evalúa y mejora la efectividad de la comunicación.

Se comparten las mejores prácticas y el conocimiento.

3.e) Reconocimiento y atención al personal del centro.

Áreas:

Se fomenta un ambiente de confianza y de solidaridad mutua.

Se tiene en consideración la situación física, psíquica y familiar de cada persona en la organización del trabajo.

Se fomenta la concienciación e implicación en temas de salud, seguridad, medio ambiente y entorno.

Se reconoce y valora al personal por su actividad profesional.

Se fomentan actividades sociales y culturales.

Se facilitan los medios e instalaciones adecuados para el mejor desempeño de las funciones del personal del centro.

Criterio 4: Colaboradores y recursos.

Subcriterios:

4.a) Gestión de las colaboraciones externas.

Áreas:

Se definen los indicadores adecuados para el seguimiento de una gestión eficaz de las colaboraciones externas.

Se identifican los colaboradores clave y las oportunidades de establecer relaciones de cooperación en consonancia con la planificación y la estrategia del centro.

Se estructuran las relaciones con los colaboradores para incrementar la eficacia y posibilidades del centro.

Se asegura que los planteamientos de la organización con la que se establezca la cooperación son compatibles con los propios.

Se apoya el desarrollo mutuo del centro y de sus colaboradores, compartiendo experiencias y conocimientos.

Se generan y apoyan planteamientos y proyectos innovadores y creativos mediante el uso de colaboraciones.

Se suscitan sinergias trabajando juntos para mejorar procesos y añadir valor como efecto de las colaboraciones.

Se evalúa la incidencia de los colaboradores en el funcionamiento del centro.

Se establecen las relaciones adecuadas con las instituciones y personas que suministran recursos materiales al centro educativo.

4.b) Gestión de los recursos económicos.

Áreas:

Se definen los indicadores adecuados para el seguimiento de una gestión eficaz de los recursos económicos.

Se gestionan de manera eficiente los recursos económicos para apoyar la planificación y la estrategia.

Se exploran nuevas actividades, propias del centro educativo, para la obtención de recursos adicionales a la dotación presupuestaria que el centro recibe.

Se evalúan y revisan las estrategias y prácticas económicas propias de la gestión del centro.

4.c) Gestión de los edificios, instalaciones y equipamientos.

Áreas:

Se seleccionan los recursos, medios y técnicas adecuados a la planificación y estrategia del centro.

Se utilizan los edificios, instalaciones y equipamientos de acuerdo con la planificación y la estrategia.

Se desarrollan usos alternativos, propios del centro educativo, de los edificios, instalaciones y equipamientos con el fin de que todos los sectores de la comunidad educativa los aprovechen mejor.

Se establecen programas adecuados de mantenimiento.

Se establece una gestión eficaz de inventarios de material.

Se establecen criterios para evitar el despilfarro.

Las instalaciones observan las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para los alumnos y el personal.

Se reducen y se reciclan los residuos.

4.d) Gestión de la tecnología.

Áreas:

Se identifican y evalúan las tecnologías alternativas y emergentes a la luz de la planificación y estrategia y de su impacto en la educación, en el propio centro educativo y en la sociedad.

Se utilizan adecuadamente los medios tecnológicos existentes.

Se aprovecha la tecnología para apoyar la mejora.

4.e) Gestión de los recursos de la información y del conocimiento.

Áreas:

Se gestionan adecuadamente la entrada y la salida de la información en función de la estrategia y la planificación del centro educativo.

Se mantiene la información actualizada para toda la comunidad educativa y se asegura su validez e integridad.

La información es adecuada y accesible, y se facilita su uso al personal del centro educativo.

Se prepara adecuadamente la información para responder a las necesidades de las familias y de los alumnos.

Se facilitan enlaces de comunicación con la Administración Educativa y con otras fuentes externas al centro.

Se genera un clima de innovación y creatividad mediante el uso de los recursos pertinentes de la información y del conocimiento.

Criterio 5: Procesos.

Subcriterios:

5.a) Diseño y gestión sistemática de todos los procesos identificados en el centro educativo.

Áreas:

Se diseñan los procesos del centro educativo, incluyendo los procesos clave necesarios para llevar a cabo la planificación y la estrategia.

Se designan los responsables de todos los procesos y se establecen procedimientos sencillos y adecuados para su gestión.

Se aplican a la gestión de procesos sistemas normalizados.

Se establecen claramente objetivos de rendimiento y se implantan sistemas de medición de los procesos.

Se contemplan y resuelven los temas referentes a las relaciones entre las personas que intervienen en la gestión de los procesos dentro del centro y con los colaboradores externos para su gestión de manera efectiva.

5.b) Se introducen en los procesos las mejoras necesarias, mediante la innovación, con objeto de satisfacer plenamente a los usuarios e interesados.

Áreas:

Se identifican y priorizan oportunidades de mejora y otros cambios que incidan en el rendimiento de los procesos.

Se utilizan los resultados finales y los de medición de la percepción de los usuarios, así como la información procedente de las actividades de aprendizaje para mejorar los procedimientos.

Se fomenta la creatividad y el trabajo en equipo de las personas del centro para conseguir cambios que incidan en su mejora.

Se incorpora la información procedente de padres y alumnos y otros interesados con el fin de estimular la innovación en la gestión de los procesos.

Se apoya la implantación de nuevos métodos de trabajo y el uso de las nuevas tecnologías para simplificar los procedimientos.

Se establecen los métodos adecuados para gestionar eficazmente los cambios.

Se aplican experimentalmente los nuevos procesos y se controlan sus efectos en ámbitos concretos de la vida del centro, antes de generalizarlos.

Se comunican los cambios introducidos en los procesos a todos los interesados

Se forma adecuadamente al personal antes de introducir los cambios y se asegura la efectividad de la formación.

Se verifica que los cambios introducidos en los procesos posibilitan los resultados previstos.

5.c) Los servicios y prestaciones del centro se diseñan y desarrollan teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios.

Áreas:

Se utilizan análisis de requerimientos, tales como encuestas a usuarios para determinar sus necesidades y expectativas sobre los servicios actualmente prestados.

Se prevén e identifican mejoras en los servicios de acuerdo con las futuras necesidades y expectativas de los usuarios.

Se diseñan y desarrollan nuevos servicios (o nuevas modalidades de prestación del servicio) que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios.

Se generan nuevos servicios con los colaboradores del centro.

5.d) Los servicios y prestaciones del centro se gestionan sistemáticamente.

Áreas:

Se comunican y ponen a disposición de padres y profesores todos los servicios actuales y potenciales del centro.

Se proporciona la adecuada atención y asesoramiento a los usuarios y al público en general sobre los servicios prestados.

5.e) Gestión, revisión y mejora de las relaciones con los alumnos y padres, en relación con los servicios que ofrece el centro.

Áreas:

Se determinan y satisfacen las necesidades de los usuarios fruto del contacto habitual con ellos.

Se gestiona la información procedente de los contactos habituales con el usuario, incluidas las quejas y reclamaciones.

Hay implicación proactiva con el usuario para debatir y abordar sus expectativas, necesidades y preocupaciones.

Se hace un seguimiento de las prestaciones de los distintos servicios del centro, de la atención prestada a los usuarios para determinar los niveles de satisfacción con los servicios.

Hay un esfuerzo por mantener la creatividad y la innovación en las relaciones con padres y alumnos.

Criterio 6: Resultados en los usuarios del servicio educativo.

Subcriterios:

6.a) Medidas de percepción.—Estas medidas se refieren a la percepción que tienen los usuarios, padres y alumnos, sobre el centro, y se obtienen, entre otros medios, a través de las encuestas a los propios usuarios, a los miembros de los órganos de participación en el centro (asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de antiguos alumnos, ...) y a través del estudio de los reconocimientos y de las reclamaciones sobre la labor realizada.

Áreas:

Se pueden medir, entre otros, los siguientes aspectos:

La imagen del centro:

Conocimiento que los padres y alumnos tienen del Proyecto Educativo de Centro.

Identificación de padres y alumnos con el Proyecto Educativo de Centro.

Satisfacción de padres y alumnos por su pertenencia al centro.

Accesibilidad del personal del centro (Equipo Directivo, profesorado, personal de administración y servicios).

Capacidad de respuesta del centro para resolver las demandas planteadas.

Satisfacción de padres y alumnos con la comunicación entre ellos y el centro educativo.

Satisfacción de padres y alumnos con las instalaciones y los accesos del centro.

Satisfacción de padres y alumnos por los reconocimientos externos recibidos por el centro.

Procesos del centro:

Satisfacción de padres y alumnos por la actuación didáctica.

Satisfacción de padres y alumnos con los procesos de evaluación y con la explicación que sobre ellos reciben.

Satisfacción de padres y alumnos con la acción tutorial, y con la orientación académica y profesional en el centro.

Percepción sobre las innovaciones establecidas en el centro educativo.

Organización y funcionamiento:

Satisfacción de padres y alumnos con los resultados académicos del centro.

Satisfacción de padres y alumnos con la organización y funcionamiento general del centro.

Satisfacción de padres y alumnos con el clima de convivencia y con las relaciones humanas en el centro.

Percepción sobre las innovaciones establecidas en el centro educativo.

Percepción sobre la organización de horarios de los distintos servicios del centro (secretaría, dirección, jefe de estudios, tutores, ...) para atención a padres y alumnos.

Percepción de la organización de la información en los distintos servicios del centro.

Satisfacción de padres y alumnos por las colaboraciones establecidas por el centro.

Percepción del tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Percepción sobre el tiempo de respuesta a las quejas y reclamaciones.

Arraigo de los usuarios en el centro:

Deseo de continuar en el centro.

Voluntad de inscribir a otros familiares en el centro.

Voluntad de recomendar el centro a otras personas.

6.b) Indicadores de rendimiento.—Son medidas internas y directas sobre las realizaciones y procesos del centro. El centro compara los datos de las mediciones obtenidas con los objetivos fijados en la planificación, para supervisar, entender, prever y mejorar su rendimiento, así como para predecir las percepciones de sus usuarios (padres y alumnos).

Áreas:

Se pueden medir, entre otros, los siguientes aspectos:

La imagen externa del centro:

Número y naturaleza de premios y reconocimientos concedidos a alumnos, a profesores o al centro educativo.

Número y carácter de las apariciones del centro en los medios informativos.

Número de solicitudes de admisión en relación con las plazas ofertadas por el centro.

Procesos del centro:

Resultados académicos en las sucesivas evaluaciones.

Número y naturaleza de los proyectos de innovación y/o de mejora en los que participa el centro educativo.

Número de entrevistas personales con alumnos (de los tutores, del Jefe de Estudios, del Dpto. de Orientación).

Número de entrevistas personales con familias (del Director, de los tutores, del Jefe de Estudios, del Dpto. de Orientación).

Tratamiento de las quejas: rapidez de respuesta y calidad de la respuesta.

Rectificaciones que se han hecho como consecuencia de las quejas.

Rectificaciones a partir de las sugerencias e iniciativas de padres y alumnos que se han recibido.

Logros en comparación con los objetivos previstos.

Organización y funcionamiento:

Número de quejas.

Número y tipo de las demandas de información por parte de los usuarios.

Grado de participación de los alumnos en las actividades extraescolares y complementarias del centro educativo.

Grado de participación de los padres en las actividades extraescolares y complementarias del centro educativo.

Grado de colaboración de antiguos alumnos en las actividades promovidas por el centro.

Número y porcentaje de alumnos que al finalizar su estancia en el centro educativo acceden a los estudios deseados o consiguen un puesto de trabajo.

Número de incidencias disciplinarias.

Arraigo de los usuarios en el centro:

Número de alumnos que solicitan su ingreso en el centro por sugerencia de otros alumnos y familias del centro.

Familiares de antiguos alumnos que solicitan su ingreso en el centro.

Número de bajas voluntarias.

Grado de participación de antiguos alumnos en las actividades promovidas por el centro.

Criterio 7: Resultados en el personal.

Subcriterios:

7.a) Medidas de percepción.—Estas medidas se refieren a la percepción que tiene del centro el personal que lo integra y se obtienen, entre otros medios, a través de encuestas al propio personal, a otros grupos del centro, y a través de las evaluaciones de rendimiento establecidas.

Estas medidas pueden hacer referencia a:

Áreas:

Motivación:

Para implicarse en el proyecto educativo.

Para participar en proyectos de innovación didáctica.

Para trabajar en equipo.

Para realizar el plan de acción tutorial establecido por el centro. 44.

Para implicarse en los procesos de comunicación del centro.

Para implicarse en los planes de formación inicial y continua en relación con la cualificación personal.

Para participar en la toma de decisiones.

Para participar en las colaboraciones externas establecidas por el centro.

Para participar en los procesos de mejora y gestión del cambio.

Para asumir responsabilidades individuales.

Para tomar iniciativas propias.

Satisfacción:

Por la imagen que ofrece el centro hacia el exterior.

Por las formas de introducir los cambios.

Por los resultados que se obtienen.

Por la pertenencia al centro.

Por el tipo de liderazgo que se ejerce en el centro.

Por los reconocimientos recibidos.

Por el trato justo recibido.

Por los reconocimientos recibidos.

Por los recursos de que dispone el centro.

Por la gestión de los recursos económicos.

Por las condiciones de higiene y seguridad.

Por el entorno y condiciones de trabajo.

7.b) Indicadores de rendimiento.—Son medidas internas y directas sobre las realizaciones y procesos del centro. El centro compara los datos de las mediciones obtenidas con los objetivos fijados en la planificación, para supervisar, entender, prevenir y mejorar su rendimiento, así como para predecir las percepciones que sobre el centro tiene su personal.

Los indicadores de rendimiento en un centro educativo pueden hacer referencia a las siguientes áreas:

Áreas:

Logros:

Cumplimiento de los objetivos previstos en la Programación General Anual.

Incidencia de los planes de formación en la consecución de los objetivos del centro.

Grado de consecución de las competencias necesarias para alcanzar los objetivos previstos por el centro en sus proyectos institucionales.

Motivación:

Grado de participación en actividades de formación y desarrollo profesional.

Participación en programas y equipos de mejora.

Grado de participación en otros equipos existentes en el centro.

Participación del personal en los objetivos y fines del centro educativo.

Grado de aprovechamiento de las propuestas realizadas por los diversos grupos de trabajo del centro educativo.

Satisfacción:

Número y carácter de las menciones positivas que se hacen del personal.

Tasas de absentismo.

Número de quejas y reclamaciones.

Tratamiento de las quejas: rapidez de respuesta y calidad de la respuesta.

Rectificaciones que se han hecho como consecuencia de las quejas sugerencias o iniciativas del personal.

Grado de estabilidad del personal en el centro.

Número de conflictos entre el personal del centro educativo.

Número de conflictos del personal con los usuarios.

Servicios:

Grado de eficacia en la transmisión de la comunicación.

Grado de satisfacción obtenida en el tratamiento de las quejas.

Criterio 8: Resultados en el entorno del centro educativo.

Subcriterios:

8.a) Medidas de percepción.—Estas medidas se refieren a la percepción del centro por parte de la sociedad, y se obtienen, a través de encuestas, informes y reuniones públicas, y de las relaciones con representantes sociales e institucionales.

Áreas:

Las medidas de la percepción del centro educativo por parte de la sociedad pueden hacer referencia a:

Sus actividades como miembro integrante de la sociedad:

Comportamiento de los alumnos y del personal en el exterior.

Relaciones y actividades conjuntas con otros centros educativos.

Relaciones, en su caso, con las empresas de distinto tipo vinculadas al centro educativo.

Relaciones y actividades conjuntas con otras instituciones.

Difusión de programas y actividades del centro que implican al entorno (escuelas viajeras, intercambios escolares, reciclado de materiales y reducción de residuos, etc.).

Actividad de reciclado de materiales y reducción de residuos.

Implicación en la comunidad donde está:

Impacto del centro educativo en el nivel cultural del entorno y de la localidad.

Impacto del centro, en su caso, en los temas referentes a empleo.

Utilización de las instalaciones del centro para fines sociales y culturales del entorno.

Acciones sociales en el entorno por parte de las personas del centro educativo.

Preocupación por el estudio y conocimiento de las cuestiones que interesan al entorno.

Cuidado y limpieza de las zonas externas del centro y de su entorno.

8.b) Indicadores de rendimiento.—Son medidas internas y directas sobre las realizaciones y procesos del centro. El centro compara los datos de las mediciones obtenidas con los objetivos fijados en la planificación, para supervisar, entender, prever y mejorar su rendimiento, así como para predecir las percepciones que sobre el centro tiene la sociedad.

Áreas:

Reconocimientos explícitos recibidos por el centro educativo.

Número de quejas realizadas por la población.

Tratamiento de las quejas: rapidez y calidad de la respuesta.

Rectificaciones que se han hecho como consecuencia de las quejas.

Número de incidentes relacionados con salud laboral y escolar.

Informes de inspectores y otros profesionales expertos.

Criterio 9: Resultados clave del centro educativo.

Subcriterios:

9.a) Resultados clave del rendimiento del centro educativo.

Áreas:

Estas áreas son los resultados clave planificados por el centro y que dependen de los objetivos fijados por el mismo.

Resultados de los procesos clave:

Resultados de la organización del centro.

Resultados de los procesos establecidos para mejorar el clima escolar.

Resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Resultados de los procesos establecidos para la evaluación de los alumnos.

Resultados de los procesos de orientación y tutoría.

Resultados de la gestión del equipo directivo:

Grado de desarrollo de los fines objetivos y valores del centro educativo.

Grado de implantación de criterios y procesos de mejora continua.

Nivel de implicación en colaboraciones externas con otras instituciones.

Grado de reconocimiento y valoración de los esfuerzos y logros de las personas y/o instituciones interesadas en el centro educativo.

Resultados en la planificación y estrategia:

Grado en que las necesidades y expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa han influido en la planificación y la estrategia del centro.

En qué medida la planificación y la estrategia se ha basado en los análisis de los resultados de las propias prácticas de mejora del centro.

En qué medida se ha revisado y actualizado la planificación y estrategia.

En qué medida la planificación y estrategia se ha desarrollado identificando procesos clave.

En qué medida la planificación y estrategia se ha comunicado e implantado.

Resultados de la gestión de los recursos y de las colaboraciones:

Resultados de la gestión de las colaboraciones externas.

Resultados de la gestión de los recursos económicos.

Resultados de la gestión de los edificios, instalaciones y equipamientos.

Resultados de la gestión de la tecnología.

Resultados de la gestión de los recursos de la información y del conocimiento.

9.b) Indicadores clave del rendimiento del centro.—Son medidas internas que realiza el centro sobre las distintas fases que conforman los procesos. Estas mediciones deben compararse con los objetivos fijados en la planificación, para supervisar, entender, prever y mejorar su rendimiento, así como para predecir los propios resultados.

Áreas:

Procesos clave:

Organización del centro:

Criterios para la adscripción del personal.

Criterios para la determinación de los horarios.

Criterios para la organización de las guardias.

Criterios para la organización de las sustituciones.

Criterios para el agrupamiento de los alumnos.

Funcionamiento y gestión del transporte.

Funcionamiento y gestión del comedor escolar.

Funcionamiento y gestión de la biblioteca escolar.

Criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Criterios para organizar los espacios del Centro.

Funcionamiento y organización del área administrativa.

Relaciones con la Administración Educativa.

Clima Escolar:

Control de las faltas de asistencia y retrasos de los alumnos.

Organización de las entradas y salidas de los alumnos.

Existencia de planes para la inserción de los nuevos alumnos en el centro.

Existencia de planes elaborados para mejorar las relaciones con los padres y los alumnos.

Consecución de actitudes cívico-sociales en los alumnos.

Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cumplimiento de las programaciones didácticas.

Evaluación positiva de los alumnos.

Alumnos repetidores.

Abandono del centro por el alumnado.

Éxito de los alumnos en pruebas externas.

Aplicación de los programas de diversificación curricular.

Aplicación de los programas de educación compensatoria.

Aplicación de los programas de integración.

Evaluación de los alumnos:

Cumplimiento del carácter integrado y continuo de la evaluación.

Aplicación de los criterios de evaluación aprobados en las programaciones didácticas.

Cumplimiento de las decisiones de las juntas de evaluación.

Modificaciones de los criterios y procesos de evaluación como resultado del proceso de evaluación continua.

Orientación y tutoría:

Criterio de actuación de los Departamentos de orientación.

Criterio de actuación de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Aplicación de los objetivos planificados en las tutorías de los cursos y de los grupos de alumnos.

Aplicación de los objetivos elaborados en la tutoría de padres.

Aplicación de los objetivos planificados en la tutoría con los equipos de profesores.

Aplicación de los objetivos planificados en la tutoría en los centros de trabajo.

Gestión del equipo directivo:

Iniciativas adoptadas por el equipo directivo para la consecución de los objetivos planificados por el centro.

Reuniones promovidas por el equipo directivo para la implantación de la práctica de la mejora continua.

Efectos de mejoras conseguidas como consecuencia de estas reuniones.

Ayuda y dotación de recursos por parte del equipo directivo para dinamizar las prácticas de mejora continua.

Encuentros y actividades del equipo directivo con otros centros educativos del entorno.

Efectos de mejora producido en el centro como consecuencia de estos encuentros y actividades.

Consecución de los fines-objetivos y valores del centro educativo:

Consecución de los fines previstos en el proyecto educativo.

Consecución de los objetivos previstos en el proyecto curricular.

Aplicaciones concretas que realizan las Asociaciones de padres del proyecto educativo del centro (en sus estatutos, en el planteamiento de sus demandas, en sus relaciones con el centro, etc.).

Aplicaciones concretas que realizan las Asociaciones de alumnos del proyecto educativo del centro (en sus estatutos, en el planteamiento de sus demandas, en sus relaciones con el centro, etc.).

Modificaciones realizadas en los proyectos institucionales como resultado de las revisiones sobre su aplicación.

Gestión de los recursos y de las colaboraciones:

Gestión y control del presupuesto.

Ejecución del presupuesto.

Gestión de las colaboraciones externas.

Gestión de estas colaboraciones.

Rendimiento de los recursos materiales.

Criterio de distribución de los recursos en función de los fines y objetivos del centro.

Gestión de los recursos de información y del conocimiento.

Gestión del material y equipamiento.

Mantenimiento de las instalaciones.

C) Memorias presentadas para describir la ejecución de un Plan Anual de Mejora, con arreglo a los siguientes requerimientos:

a) Descripción del procedimiento utilizado para hacer el diagnóstico de la situación de partida del centro, tanto en los aspectos organizacionales como en los estrictamente educativos, y detectar áreas de mejora.

b) Identificación de las áreas de mejora, apoyada en hechos o resultados antes que en juicios subjetivos o meras apariencias, mediante la utilización de los instrumentos adecuados.

c) Determinación de objetivos de mejora realistas, concretos, evaluables y alcanzables en un curso escolar, sin perjuicio de que puedan integrarse en un plan de mejora de carácter plurianual.

d) Explicitación de dichos objetivos, así como de los procedimientos, las actuaciones, previstas y los recursos y apoyos necesarios para su consecución.

e) Diseño del calendario para la aplicación del plan de mejora.

f) Asignación de responsabilidades específicas.

g) Elaboración de un plan de seguimiento.

h) Aceptación del plan de mejora por el Claustro de profesores.

i) Aceptación del plan de mejora por el Consejo Escolar.

j) Implicación de las personas, desde una orientación participativa, desde el impulso de un liderazgo efectivo por parte de la dirección del centro:

Participación del Equipo directivo.

Participación del profesorado.

Participación de los alumnos.

Participación de los padres de alumnos.

Participación del personal no docente.

k) Logros alcanzados, hasta el momento, con la aplicación del plan de mejora.

l) Satisfacción de los distintos grupos interesados en la comunidad educativa:

Del Equipo directivo.

Del profesorado.

De los Órganos de gobierno colegiados.

De los alumnos.

De los padres de alumnos.

Del personal no docente.

m) Apoyos externos recibidos.

n) Posibilidad de continuar con la aplicación del plan para el curso siguiente.

o) Influencia del Plan de mejora:

En el régimen de convivencia del centro.

En la idoneidad de los Proyectos institucionales de centro.

En el funcionamiento general del centro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10758 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas.*

Advertidas erratas en la publicación de la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13639 del «Boletín Oficial del Estado» de referencia, en el epígrafe 9, párrafo sexto, donde dice: «Asimismo, se garantiza, para da uno ...», debe decir: «Asimismo, se garantiza, para cada uno ...».

Punto 2, del apartado 9, Programa de apoyo a familias monoparentales. La cuantía al final del cuadro de distribución por Comunidades Autónomas, debe ser «201.375.216 pesetas», en lugar de «714.000.000».

Punto 3, del apartado 9, Programas de orientación y/o mediación familiar. La cuantía que debe figurar, en el cuadro de distribución por Comunidades Autónomas, a la Comunidad Autónoma de Cantabria es de 5.132.973 pesetas. Asimismo, falta incluir la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la cuantía de 25.424.250 pesetas, que figura asignada actualmente a Cantabria.

Apartado 10, Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada. La cuantía que debe figurar, en el cuadro de distribución por Comunidades Autónomas, a la Comunidad Autónoma de Asturias, 5.319.945 pesetas, en lugar de 5.319.045 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10759 *ORDEN de 31 de mayo de 2001 por la que se concretan determinados aspectos relativos a la Orden de 23 de abril de 2001, por la que se regula la contribución financiera de la Administración General del Estado a la Iniciativa Comunitaria «Leader II».*

La contribución de la Administración General del Estado destinada al desarrollo de la Iniciativa Comunitaria «Leader II» constituye la aportación de una de las Administraciones financiadoras de la citada Iniciativa, con un destino finalista hacia los Grupos de Acción Local y como apoyo a los proyectos de inversión promovidos por los mismos.

La Orden de 23 de abril de 2001, por la que se regula la contribución financiera de la Administración General del Estado a la Iniciativa Comunitaria «Leader II» vino a completar las Órdenes de 1 de marzo de 1996, 10 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1998, donde se regula la aportación de una parte de esta contribución financiera con el objeto de establecer su aplicación unitaria a los proyectos de inversión cofinanciados por los tres fondos estructurales comunitarios hasta el límite que, como contribución de la Administración General del Estado, figura en los cuadros financieros de las Decisiones de la Comisión de la Unión Europea aprobatorias de la Iniciativa.

La aplicación práctica de la normativa relativa a la contribución financiera de la Administración General del Estado a la Iniciativa «Leader II» aconseja introducir determinadas concreciones en la Orden de 21 de abril de 2001, con el objeto de especificar aspectos que no se tuvieron en cuenta